



III Jornada Derecho Internacional Tributario

**“Los desafíos que plantean: la economía digital y la
planificación fiscal agresiva en la nueva era”**

(Post-BEPS)

16 de Junio 2021, Buenos Aires (Argentina), modalidad online

13.00 a 15.00h



16 de Junio 2021, Buenos Aires, Argentina.

Sesiones 5 y 6, Jornadas de Derecho Internacional Tributario - UBA

Cronograma

12:50-13.00	Registración
13.00 -13.05	Apertura <i>Prof. Dr. Horacio G. Corti (Director CEDFDT- UBA)</i>
13.05 - 13.50	Sesión 5: La Planificación fiscal agresiva y la incidencia en el MLI <i>Cristian Billardi (Italia). PhD Università degli Studi di Palermo. Profesor adjunto UBA.</i>
13.50 -14.05	Preguntas del Público
14:05- 14:45	Sesión 6: La Economía Digital: retos y desafíos <i>Carla Mares (Perú). PhD Universidad de Navarra y Bolonia. Gerente SUNAT. Profesora Universidad del Pacífico.</i>
14.45-15.00	Preguntas del Público
15.00-15.05	Cierre de la Jornada

16 de Junio 2021, Buenos Aires, Argentina

Sesiones 5 y 6, Jornadas de Derecho Internacional Tributario - UBA

Listado de Expositores a la fecha



Juliana Paccini (Argentina)

Abogada egresada y especialista en Tributación de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Autora de artículos en la materia y docente en la materia Finanzas Públicas y Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Asimismo, es relatora en materia impositiva en la Comisión de Tribunales Fiscales de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales. Actualmente es Secretaria Letrada de la Vocalía de la Sexta Nominación del Tribunal Fiscal de la Nación.



Carlos Protto (Argentina)

Director de Relaciones Tributarias Internacionales en Argentina. Contador Público por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Magister en Gestión Fiscal por la Université Libre de Bruxelles (Bélgica). Autor de artículos en la materia.



[Victoria Alvarez Le Mentec](#) (Francia)

PhD Paris 1 Pantheon Sorbonne y UBA. Especialista en asuntos fiscales franceses, europeos e internacionales. Victoria fue calificada como una de las mejores en Francia por la revista Décideurs en 2020. Es corresponsal del IBFD para Francia. Asimismo, es profesora en el Institut Supérieur de Formation des Experts Comptables (ISFEC), en el IESEG, en Francis Lefebvre Formations, entre otros. Autora de numerosas publicaciones francesas e internacionales. Socia fundadora de Alvarez Avocats.



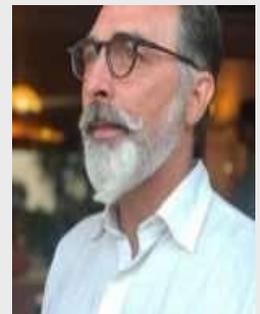
[Pasquale Pistone](#) (Italia)

Presidente Académico de IBFD (Holanda). Profesor de Derecho Tributario en las Universidades de Salerno (Italia) y WU de Viena. Es editor en jefe del World Tax Journal, International Tax Studies, Doctoral Series y Global Tax Treaty Commentaries del IBFD.



[Carla Mares](#) (Perú)

Abogada egresada por la Facultad de Derecho de la Universidad de Piura y doctora en Derecho Financiero por la Universidad de Navarra (España) y por la Universidad de Bolonia (Italia). En la actualidad Carla es Gerente de Investigación en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y docente en la Universidad del Pacífico.



[Cristian Billardi](#) (Italia)

Doctor en Derecho por la Università degli Studi di Palermo. Especialista en Tributación Internacional por la Universidad Bocconi. Profesor Adj. UBA Derecho. Responsable de redacción de la Revista Diritto e Pratica Tributaria Internazionale (www.dpti.it). Responsable del Estudio Uckmar para América Latina.

Director CEDFDT

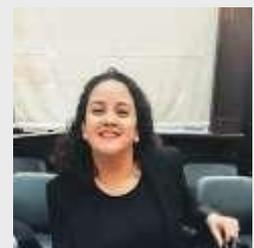


[Horacio G. Corti](#) (Argentina)

Doctor en Derecho por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Actualmente es Magistrado en la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de las Relaciones de Consumo de la CABA. Profesor Regular Titular de la asignatura “Finanzas Públicas y Derecho Tributario” en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Profesor Titular de las asignaturas “Finanzas Públicas” y “Derecho Fiscal” de la carrera de grado en doble titulación en derecho franco-argentino en Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador y la Université Paris I Panthéon Sorbonne. Profesor y el Codirector del Máster Universitario nivel II “Derechos Humanos, Política Fiscal y Crisis Financiera Global en Europa y América” junto al Dr. Prof. Nicola Napoletano, de la Università degli Studi di Roma, Unitelma Sapienza. Director de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario y Director del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Actualmente, el Dr. Horacio Corti dirige el proyecto de investigación UBACyT 2020 denominado “[Política fiscal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos](#)”.

Coordinadora Administrativa CEDFDT



[Virginia Tamara Neyra](#) (Argentina)

Bachiller Universitario en Derecho egresada de la Facultad de Derecho de la UBA. Coordinadora Administrativa del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario, de la Carrera de Especialización en Derecho Tributario y del Curso de Derecho Penal Tributario del Departamento de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UBA. Diplomada en Migrantes y Protección de Refugiados (Becaria ACNUR) emitido por la Dir. de Relaciones Internacionales Facultad Derecho UBA y la Oficina Regional para el Sur de América Latina ACNUR. Ayudante de la materia Derecho Constitucional en la Carrera de Abogacía y ex consejera de la Revista Jurídica Lecciones y Ensayos de la Facultad de Derecho UBA. Becaria de Investigación DECyT 2021. Investigadora del proyecto UBACyT 2020 denominado “Política Fiscal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos” dirigido por el Dr. Horacio G. Corti.

Coordinador Jornadas DIT



Mariano Luchessi (Argentina)

Doctorando área fiscal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Abogado UBA. Máster en Asesoramiento Fiscal por la Universidad de Navarra (España). LLm Derecho Tributario por la Universidad Torcuato Di Tella. Realizo los programas de International Taxation en el ITC de la Universidad de Leiden (Países Bajos) y de Management y Negocios en el IESE Business School (España) Investigador doctoral invitado por WU Viena, 2019/2020, (becario OeAD). Docente UBA, grado y posgrado. Investigador doctoral adscripto al Instituto A. L. Gioja. Autor de artículos a nivel nacional e internacional en la materia. Investigador del proyecto UBACyT 2020 denominado “Política fiscal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos”, dirigido por el Dr. Horacio. G. Corti.

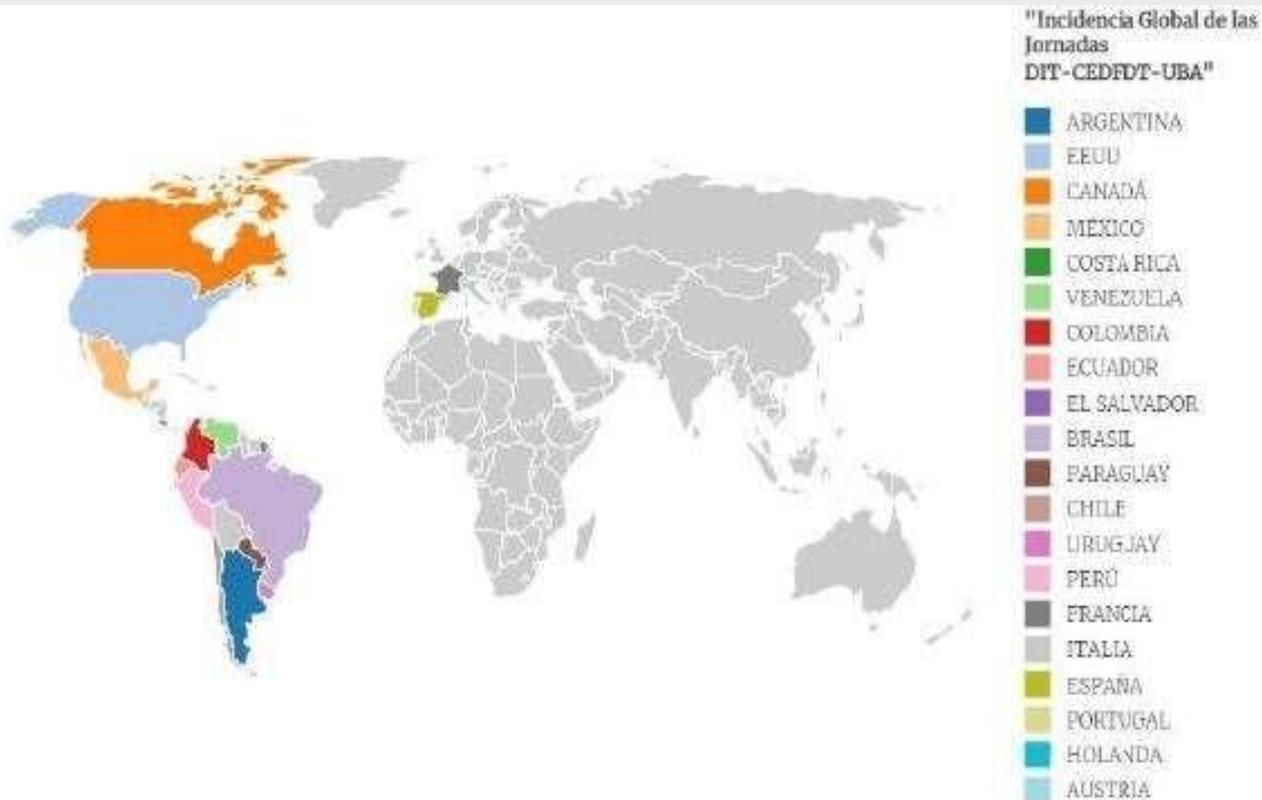
Moderadora III Jornada DIT



María Florencia Fontana (Argentina)

Abogada egresada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Especialista en Derecho Tributario por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Prosecretaría Administrativa de la Sala I de la Cámara Contenciosa en lo Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Docente UBA, en las materias Finanzas Públicas y Derecho Tributario y Derecho Constitucional Presupuestario (CPO) de la carrera de Abogacía. Miembro del Observatorio de Derecho Financiero y del equipo de redacción de la Revista Constitución Financiera. Investigadora del proyecto UBACyT 2020 denominado “Política Fiscal y Derecho Internacional de los Derechos Humanos” dirigido por el Dr. Horacio G. Corti.

Incidencia de las Jornadas DIT a nivel Global



A la fecha nos acompañaron:

- ✓ Más de 2.500 colegas;
- ✓ Más de 25 países, Norte de América, LATAM y Europa;
- ✓ Doctrina relevante en la materia;
- ✓ Doctores, Doctorandos, Especialistas y Graduados en Derecho y Ciencias Económicas, de las Universidades más prestigiosas del mundo.

¿ Qué estás esperando?

Súmate a la comunidad internacional que fomenta el Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

¿Motivo?

Debatir temas de relevancia del Derecho Internacional Tributario y lograr una comunicación fluida entre sus integrantes para enaltecer la formación, tanto del sector público como privado, en la materia.

Sesión 5, 13.00.14.00hs

Planificación fiscal agresiva y la incidencia del MLI

Cristian Billardi

(Italia)

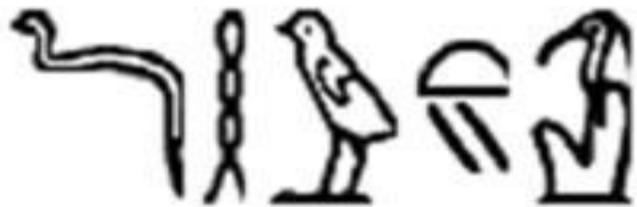


“Planificación Fiscal Agresiva y el Instrumento Multilateral”

Cristián Billardi
(Italia)

16 junio 2021

c.billardi@uckmar.com



**ATP = (TP + Agg
+ result)
- intent**

— CONGRESO DIGITAL —



Dyehuty (Thot)
-3.900 a.C

Planificación Fiscal Agresiva:

“Taking advantage of the technicalities of a tax system or of mismatches between two or more tax systems for the purpose of reducing tax liability”.

[Taxud/2016/DE/319]

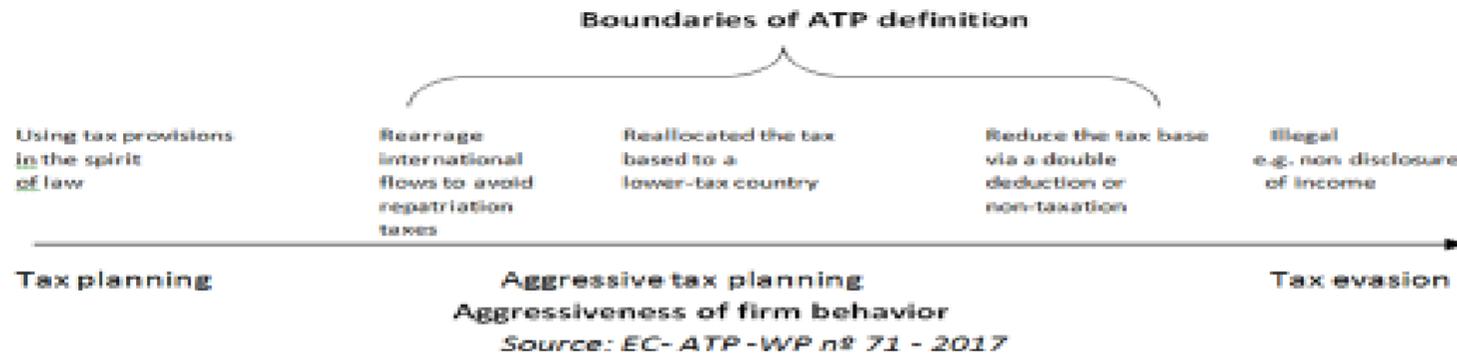
DEFINICIÓN (?)

-“Nueva categoría conceptual del derecho tributario global” (P. Pistone)

-“No es un concepto jurídico, sino político” (C. García Novoa)

-“Concepto exclusivo de fiscalidad internacional que alcanza al control de ventajas fiscales no intencionales” (S.A. Rocha)

-RAE: “Conducta que consiste en sacar ventaja de los tecnicismos de un sistema fiscal o de las inconsistencias entre dos o mas sistemas fiscales con el propósito de reducir el cumplimiento fiscal”. (Recomendación CE 6-XII-2012 (C 2012, 8806 final).



XX CONGRESO AMDF, CDMX, NOV. 2020



— CONGRESO DIGITAL —

-Foro Seúl OECD 2006 (incumplimiento transnacional desde fraude fiscal al PFA)

-Estudio sobre el papel de los intermediarios fiscales (2008)

-Parlamento UK – Subprime 2008 “no es moralmente justo”.

- Informe Aaronson (2010) -

-BEPS Action 12 (2013): “exigir a los contribuyentes que revelen sus mecanismos de PFA (2015)”

-Principal objetivo: aumento transparencia (información anticipada / herramienta detección temprana vs. verificación) + identificar promotores y usuarios + definición amplia de beneficio fiscal + efecto disuasivo + intercambio de información

-UE: Directiva Antiabuso “El incumplimiento transnacional puede presentarse de muchas maneras, desde el fraude fiscal puro y simple hasta la planificación fiscal agresiva”.

-**DAC 6:** “taking advantage of the technicalities of a tax system or of mismatches between two or more tax systems for the purpose of reducing tax liability” (CE 2012).

OBJETIVOS (?)

BEPS (Acción 12 - Cap 1): “exigir a los contribuyentes que revelen sus mecanismo de PFA”

1. Obtener información temprana sobre estructuras potencialmente agresivas o abusivas ***con el fin de conseguir información para la evaluación de riesgos;***
2. Identificar estructuras, y a los usuarios y promotores de las mismas de forma oportuna
3. Actuar como elemento disuasorio, reduciendo la promoción y el uso de estructuras de elusión.

-FASE 1: Disclosure obligatorio

-FASE 2: Intercambio Automático información

-fase 3? (1+ 2 = automático?)

ALGUNAS CRITICIDADES

- a) **Relación Contribuyente - Asesor:** ej. secreto profesional
 - Entre Asesores: quien debe informar?
- b) **Relación Contribuyente – Fisco:** ej. colaboración vs. delación /
automaticidad
 - Principal o residual?
- c) **Relación entre Fiscos:** Intercambio información entre Fiscos: asimetrías vs
“coordinación” IML = forum shopping?
- d) **Derechos de los contribuyentes:** eliminación aspecto subjetivo /
proporcionalidad sanciones / aumento costo compliance = Aumento
inseguridad jurídica
 - + mayor control sobre los operadores abusivos*
 - + información vs. ocultamiento (reconsideración aspecto subjetivo)*

XX CONGRESO AMDF, CDMX, NOV. 2020



ATP en IML

Asimetrías verificadas en la recepción doméstica de ATP (OCDE-DAC6-Domestica)

- Ámbito espacial
- materia: que? hallmarks vs. ventaja fiscal (propósito o resultado material)
- subjetiva: obligados? Contribuyente vs. intermediario
- precalificación informante?
- sanción por incumplimiento (formal, sustancial, impropias)

[Tribunal Cuentas E. Informe especial 2/2011]

IML - BEPS: como instrumento adecuado (*sigue*) ?

ATP en IML

IML - BEPS: como instrumento adecuado? Acc. 15 instrumental a Acc. 12

- Multilateralismo en transición “deseable y posible”

(Justificación Considerandos BEPS: cuantiosa pérdida de recaudación del impuesto a las sociedades debido a la ATP que resulta en el traslado de beneficios hacia emplazamientos de reducida o nula tributación)

-No exclusivo: coexiste con + 3600 CDIs

-Observaciones, reservas: flexibilidad vs. uniformidad (distintos standars mínimos)

-No APA uniforme

-No I.Tax.Court

Reflexión: Rol de los “otros” actores internacionales: OECD/ Multinacionales

Todo ello conspira contra aplicación uniforme de ATP y contra la eficacia misma del IML

Peligro: new forum shopping

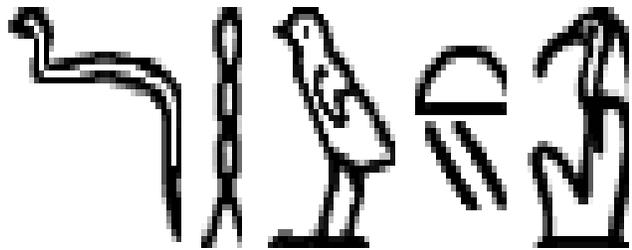
ATP: imprecisión conceptual + asimetría normativa de recepción y aplicación

IML: no exclusivo + flexible + no APA uniforme

Cumple objetivos BEPS (Acc. 15 en función de 12)?

ONU? (*reclama “un sistema internacional mas equitativo y cooperativo que de soluciones reales a la gente real”*: Banki Moon 2009)

- o solo refuerza las facultades del fisco? PFA x RFA?
- Nueva forma de competencia fiscal dañosa?
- Desequilibrio derechos del contribuyente (RJT y Contribuyente – asesor)?



**ATP [(TP + Agg + result) -Intent]
+ IML [-CDIs – no APA]
= RFA?**

Rol de la Academia: JJ + CD + DC

— CONGRESO DIGITAL —



Gracias por su atención!

Próxima Jornada (IV)

14 de Julio 2021, 13.00 a 15.00hs, modalidad online

“Economía Digital: Incidencia de los impuestos digitales en la Unión Europea y en los países de LATAM”



Natalia Quiñones Cruz (Colombia)

Socia de impuestos internacionales en Quiñones Cruz en Bogotá, Colombia. Fue la Jefe de Asuntos Internacionales de la administración de impuestos colombiana (DIAN). Doctoranda en Derecho Tributario de la Universidad de Amsterdam. Abogada de la Universidad del Rosario, Filósofa (summa cum laude) de la Universidad de los Andes, Especialista en Derecho Tributario de la Universidad del Rosario y LLM (Gerard Wallace Scholar) de la Universidad de Nueva York (NYU). Es miembro del consorcio investigativo DeSTaT (Development, Sustainability, Tax and Transparency), liderado por la Universidad de Oslo y financiado por el Norwegian Research Council. Es profesora de tributación internacional en la Universidad de los Andes y conferencista invitada en otras universidades de América y Europa. Es expresidente y miembro del Consejo Directivo de IFA Colombia.



Leopoldo Parada (Chile)

Profesor de Derecho Tributario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Leeds en el Reino Unido. Investigador postdoctoral en el IBFD. Abogado y Licenciado en Derecho. Máster en Tributación Internacional por la Universidad de Florida y PhD por la Universidad de Valencia. Su tesis doctoral, ha sido premiada por la Université Paris 1 Panthéon- Sorbonne, en 2018, como la mejor tesis doctoral en Derecho Tributario. En 2019, el Servicio de Investigación del Congreso de EE. UU. citó su trabajo en el informe: “Impuestos a los Servicios Digitales (DST): Análisis Económico y de Políticas Públicas”; y en octubre de 2020 fue incluido en la lista “TaxCOOP 35 Líderes del Futuro” (Canadá), como uno de los más prometedores expertos en política fiscal a nivel mundial.